

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2088 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- La Dotación de Salud Municipal 2011, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1569 de fecha 30 de Septiembre de 2010.
- 5.- La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio N° 1831 de fecha 30 de Noviembre de 2010 para el año 2011.
- 4.- De acuerdo al Convenio de apoyo a la gestión a nivel local en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO ALCALDICIO N° 1258 /

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo cumpliendo funciones de Técnico en Enfermería de Nivel Superior en Posta de Trupán, dependientes del Depto. Comunal de Salud y Estaciones Medico Rurales cuando se requiera a:

NOMBRE : KATHERINNE JANETTE QUEZADA SALAZAR

RUT : 17.214.511-6

JORNADA : 44 HRS.

**FECHA : DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2011
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

NIVEL : 15

CATEGORIA: C

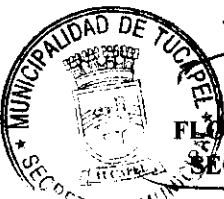
REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 333.264.- (Trescientos treinta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos).

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.482.- (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

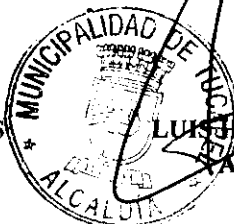
Este Nombramiento procederá desde el 01 de Agosto de 2011 al 31 de Diciembre del mismo año o mientras sean necesarios sus servicios.

Imputese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS JERRERA LARENAS
ALCALDE (a)

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secret. Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto. De Salud

LHL/FMMB/FSF/baa.

